

**INVITACIÓN A OFERTAR**  
**N ° 2016-0020**

**ADENDA N° 4**

*“LA FUNDACIÓN concede a título de mera tenencia (CONCESIÓN DE ESPACIOS) a favor de EL CONCESIONARIO el uso y el goce del local comercial No. 116 de 34,87 metros cuadrados ubicado en el Parque de los Deseos en la calle 71 No. 52-30 de Medellín”.*

La Fundación EPM por medio del presente documento, procede a modificar los siguientes numerales:

**1. Se modifica el texto de la página de inicio donde se indica:**

Fecha de entrega de propuestas: 11 de octubre de 2016 hasta las 03:00 p.m.

Queda de la siguiente manera:

Fecha de entrega de propuestas: 04 de noviembre de 2016 hasta las 03:00 p.m.

**2. Se modifica el numeral “4. Condiciones generales de la contratación” donde se indica:**

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	Personas naturales con Rut y Registro Mercantil (Establecimiento de comercio). Personas jurídicas legalmente constituidas. No se acepta consorcios ni uniones temporales.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Centro de Costos:	Administrativo
Fecha de publicación:	<b>26 de agosto de 2016</b>
Fecha de entrega de propuestas:	<b>11 de octubre de 2016 hasta las 03:00 p.m</b>

Queda de la siguiente manera:

**“4. Condiciones generales de la contratación”**

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	Personas naturales con Rut y Registro Mercantil (Establecimiento de comercio). Personas jurídicas legalmente constituidas. No se acepta consorcios ni uniones temporales.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Centro de Costos:	Administrativo
Fecha de publicación:	<b>26 de agosto de 2016</b>
Fecha de entrega de propuestas:	<b>04 de noviembre de 2016 hasta las 03:00 p.m</b>

### 3. Se modifica el numeral “12. Comunicación oficial” donde se indica:

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar hasta el **hasta el 06 de octubre de 2016 a las 4:00 pm**, LA FUNDACIÓN tendrá **hasta el 07 de octubre de 2016** para publicar en la página web [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co) seguido de la invitación a ofertar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a ofertar.

Queda de la siguiente manera:

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar hasta el **hasta el 01 de noviembre de 2016 a las 4:00 pm**, LA FUNDACIÓN tendrá **hasta el 02 de noviembre de 2016** para publicar en la página web [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co) seguido de la invitación a ofertar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a ofertar.

#### 8.1 4. Se modifica el numeral “Visita obligatoria” donde se indica:

Queda de la siguiente manera:

Con el fin de darle mayor claridad al objeto y alcance de la contratación se ha programado una visita obligatoria en el local ubicado en:

- Calle 71 N° 52-30 en la ciudad de Medellín, el día **28 de septiembre de 2016 desde 10:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.**, hora local, **pasados diez (10) minutos no se permitirá el ingreso a la visita.**

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán dados en concesión los locales, no se reconocerá como excusa válida para posteriores reclamaciones.

En dicha visita se aclaran las inquietudes que se presenten.

Queda de la siguiente manera:

Con el fin de darle mayor claridad al objeto y alcance de la contratación se ha programado una visita obligatoria en el local ubicado en:

- Calle 71 N° 52-30 en la ciudad de Medellín, el día **24 de octubre de 2016 a las 10:00 a.m.**, hora local, pasados diez (10) minutos no se permitirá el ingreso a la visita.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán dados en concesión los locales, no se reconocerá como excusa válida para posteriores reclamaciones.

En dicha visita se aclaran las inquietudes que se presenten.

Atentamente

**Fundación EPM**

13 de octubre de 2016.